



ORD.: ---2880-- /

ANT.: Caso SIAC 4239895

MAT.: Notificación de Denegación Total de Información

**11 NOV 2016**

VALPARAÍSO,

DE : RODRIGO URIBE BARAHONA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

A : SRS. JOAQUÍN IGNACIO FUENTEALBA MUÑOZ

Junto con saludarlo cordialmente, respecto a su Solicitud Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, a través de la cual requiere:

1. Copia de las presentaciones que haya realizado a esa SEREMI el Comité Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar en los últimos dos meses

Al respecto le informamos, que el Comité Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar en los últimos dos meses ha realizado, dos presentaciones, una el día 14.10.16 y la segunda el 24.10.16 en complemento del primer ingreso. Dado que lo solicitado forma parte de un procedimiento en curso que aún se encuentra en proceso de análisis por parte de nuestra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, no podremos remitir lo solicitado. Sin embargo, una vez que se emita el informe final, la información solicitada podrá ser entregada al público para su conocimiento y fines pertinentes.

En este contexto, señalamos a usted que el artículo 21 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, establece que las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas

Sin perjuicio de lo anterior, el mismo cuerpo legal, en su art. 17, establece que constituye un derecho de las personas en sus relaciones con la administración, conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copia autorizada de los documentos que rolan en el expediente y la devolución de los originales, salvo que por mandato legal o reglamentario éstos deban ser acompañados a los autos, a su costa.

Por su parte, el artículo 21 define como "interesados" en el procedimiento administrativo:

1. Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses individuales o colectivos.

2. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

3. Aquéllos cuyos intereses, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se apersonen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

Se hace presente que, en caso de detentar la calidad de interesado, Ud. podrá hacerse parte del procedimiento administrativo acreditando tal calidad, y junto a ello solicitar toda información del caso y hacer las alegaciones que estime pertinentes.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a las temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapanui, calle Prat N° 856, Valparaíso o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link CONTACTENOS, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



*Rell*

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**



RMC/APP/MCC CAS-4239895-C7M1W2

**Distribución**

- Destinatario
- Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura (SEREMI)
- Unidad de Difusión y Relaciones Públicas (SEREMI)
- Rodrigo Morales C. - Depto. Desarrollo Urbano
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).